

RESOLUCIÓN N° 467....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 29 de octubre del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVER, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

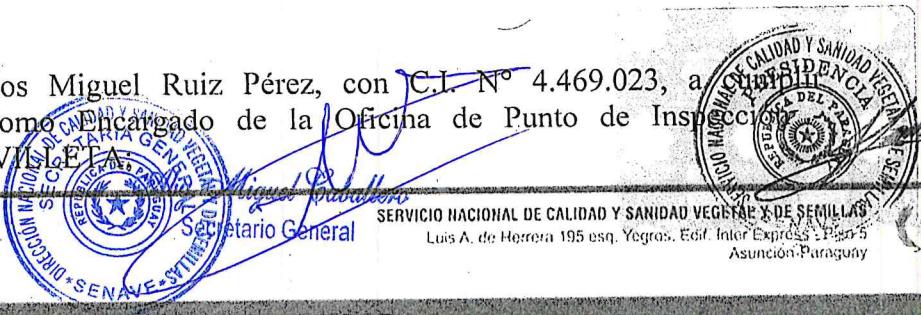
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.
/

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Nicacio Martínez Villamayor, con C.I. N° 1.880.055, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección - ITA ENRAMADA;
- b) Señora Raquel Ignacia Gómez de Báez, con C.I. N° 1.548.444, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO FALCON;
- c) Señor Marcos Miguel Ruiz Pérez, con C.I. N° 4.469.023, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección - TERPORT VILLETA;



ESTA ES UNA COPIA FÍSICA DEL DOCUMENTO



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 467.....

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

- d) Señora Leticia Marisel Urunaga Páez, con C.I. N° 4.657.744, a cumplir funciones como Asistente Administrativa de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; y,
- e) Señor Adolfo Josué Salvador Cespedes Cardozo, con C.I. N° 5.285.930, a cumplir funciones como Técnico en el Departamento de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 01 de noviembre del 2025.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR
que la presente resolución corresponda y cumplida, archivar.

**RESOLUCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

Es copia fidel del original